

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS ECONOMICOS.

C.E. O Salvador Ortega López - Presidente

1. Política Pública sobre los Derechos Humanos del Distrito Federal.
2. Ombudsman para Sector Patronal de la Ciudad de México.
3. Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
4. Mejora regulatoria para el ejercicio y respeto de los Derechos Humanos en el Distrito Federal.
5. Promoción y Difusión de los Derechos Humanos del Sector Patronal del Distrito Federal.
6. Exhorta al fortalecimiento e incidir en las políticas públicas sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.
7. Defender y proteger los intereses de las pequeñas y medianas empresas
8. Mantener comunicación con el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
9. Buscar la mejora regulatoria para el ejercicio y respeto de los derechos humanos en el Distrito Federal
10. Promover y difundir los derechos humanos dentro del sector patronal en el Distrito Federal.
11. Mantener relación con la OEA en torno al Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción.
12. Lograr la vinculación exitosa con el IFAI para efectos del acceso a la transparencia y rendición de cuentas de la actual administración.
13. Ser actores sociales relevantes que incidan de manera positiva frente al fenómeno de la corrupción.

14. Hacer valer la Carta Democrática Interamericana del 2001, en sus artículos 6, 8, 26, y 27.
15. Promover el cumplimiento de lo expuesto por la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.
16. Insistir en la correcta aplicación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, específicamente en su reforma del 10 de junio de 2011 que incorpora la cláusula de interpretación conforme y el principio pro persona.
17. Subraya la importancia del cumplimiento de los tratados por los Estados con fundamento en los artículos 27 y 46 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969.